



BUIN, 22 DIC 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3728 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2652, de fecha 30 de noviembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el subprograma "Playa Buin 2023", para ser revisado.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1158 de fecha 14 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Playa Buin 2023, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 19 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1009, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa playa Buin 2023.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Técnica y lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica.

#### DECRETO.

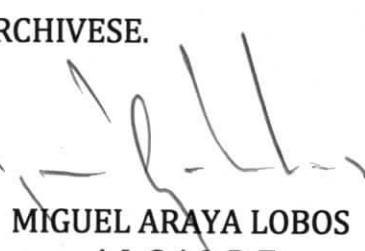
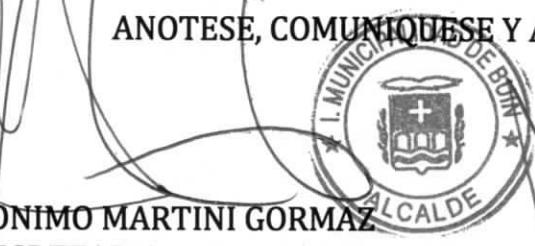
1.- Apruébese el Programa denominado Playa Buin 2023, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general realizar viajes de ida y regreso a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar, para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales, funcionales y grupos de la comuna de Buin, durante los meses de enero y febrero del año 2023.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250515: Buin, Verano en el Mar	\$6.876.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	250515: Buin, Verano en el Mar	\$679.000.-
215.22.08.999	Otros	250515: Buin, Verano en el Mar	\$71.703.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Playa Buin.doc

## SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2023

### “PLAYA BUIN 2023”

#### 1. ANTECEDENTES DEL SUB PROGRAMA

DIRECCIÓN	:	Dirección de Desarrollo Comunitario
SUB PROGRAMA	:	Playa Buin 2023
PROGRAMA ASOCIADO	:	Organizaciones Comunitarias
COORDINADOR (A)	:	Gustavo Adolfo Rivas Arancibia
PERSONAL DE APOYO	:	Juan Flores Silva Camila Fuenzalida Herrera
DURACIÓN	:	Seis Meses
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	(Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS MIXTOS	Convenio o Resolución N°

#### 2. FUNDAMENTACIÓN

El programa considera la realización de **340 –trescientos cuarenta-** viajes de ida y regreso, para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales, funcionales o grupos de la comuna de Buin.

Estos traslados se realizarán a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar durante los meses de enero y febrero del año 2023.

El financiamiento de este programa es compartido, correspondiéndole tanto a la Municipalidad de Buin, como a la ~~organización comunitaria~~, el enterar el precio de arriendo de los buses.

El programa tiene por finalidad apoyar y respaldar las iniciativas de recreación, esparcimiento y vida sana necesarias y fundamentales para las y los integrantes de las organizaciones funcionales, territoriales y grupos de la comuna.

Los meses de enero y febrero, meses estivales, son particularmente importantes, ya que en ellos las familias buinenses pueden obtener un espacio de vacaciones y disfrute de verano. Este espacio, y de no mediar el programa de viajes a la playa, se haría difícil y en muchos casos imposible, debido a los altos costos que implica el traslado y permanencia en los balnearios antes mencionados.

El programa de viajes a la playa es una de las iniciativas de inversión social que respalda y apoya la Municipalidad de Buin, en alianza estratégica con las organizaciones y grupos de la comuna.

#### 3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Turismo, deporte y la recreación.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Efectuar viajes de ida y regreso a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar, para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales, funcionales y grupos de la comuna de Buin, durante los meses de enero y febrero del año 2023.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales o grupos de la comuna de Buin participantes de los viajes.
- Estimar fechas de los viajes a realizar y sorteo de las organizaciones beneficiarias de cada fecha.
- Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias durante el traslado a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar.

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL

Toda la población de Buin, de 110.000 – ciento diez mil – habitantes, que desee viajar.

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

14.280 – catorce mil doscientos ochenta vecinos y vecinas de Buin pertenecientes a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna y grupos.

## 8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 7 “Desarrollo Social” LE19. Organizaciones Comunitarias y Vida de Barrio”

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
19.2 Unidades Territoriales Municipales	364	Programa Agendas de Trabajo Territoriales	Municipal	DIDEKO	2022	2028
	365	Estrategia de Consultas Ciudadanas de Proyectos de Inversión y Programas en Unidades Territoriales	Municipal	DIDEKO	2022	2028

## 9. ACTIVIDADES

Este Subprograma se realizará durante los meses de:

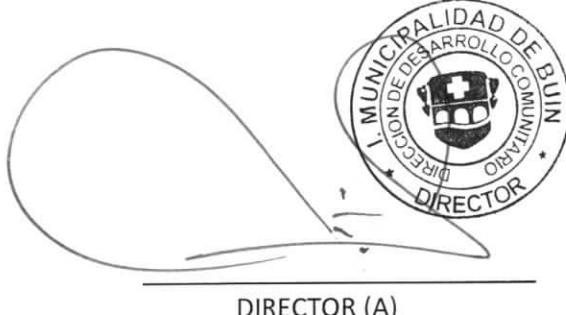
- Noviembre 2022 a través del Programa de Organizaciones Comunitarias:
  - Sorteo del orden de prelación para escoger fechas de viaje a las playas de Cartagena y Viña del Mar.
- Diciembre 2022 a través del Programa de Organizaciones Comunitarias:
  - Las organizaciones y grupos escogen fechas de viaje a la playa para los meses de enero y febrero del año 2023.
- Enero 2023:
  - Salida de viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar.
- Febrero 2023:
  - Salida de viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar.

10. CARTA GANTT

PLAYA BUIN 2023		2022	2022	2023	2023
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Sorteo del orden de prelación para escoger fechas de viaje a las playas de Cartagena y Viña del Mar.	Gustavo Rivas Juan Flores Camila Fuenzalida	X			
Las organizaciones y grupos escogen fechas de viaje a la playa para los meses de enero y febrero del año 2023.	Gustavo Rivas Juan Flores Camila Fuenzalida		X		
Salida de viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar desde el 07 al 31 de enero 2023	Gustavo Rivas Juan Flores Camila Fuenzalida			X	
Salida de viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar desde el 01 al 26 de febrero 2023	Gustavo Rivas Juan Flores Camila Fuenzalida				X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECIFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CALCULO	PERIODICIDAD MEDICION	META	MEDIOS DE VERIFICACION
Identificar a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales o grupos de la comuna de Buin participantes de los viajes.	Porcentaje de solicitudes de viaje efectuados por las Organizaciones Comunitarias y grupos que desean realizar viajes a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar	(N° de Organizaciones Comunitarias y grupos que realizan viajes a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar / N° total de solicitudes de viaje efectuadas por las Organizaciones Comunitarias y grupos que desean viajar a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar) * 100	Anual	Que el número de viajes realizados correspondan al menos a un 90% del número de viajes solicitados.	Ordenes de viaje efectivamente realizado en el marco del programa "Playa Buin 2023", visadas por los apoyos municipales y coordinadores del programa. Acta de aprobación de servicio por corte de facturación programado. Fotografías de los viajes efectivamente realizados.



\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	250515